

SECRETARIA. - En la fecha, Abril 8/2021, paso a despacho de la señora Juez la presente acción de tutela que fuera allegada a la oficina de apoyo judicial en LINEA No.302340 y repartida a este Juzgado el día de ayer, la cual queda en este Juzgado radicada bajo partida 2021-00025-00. Sírvese proveer.

AURA MARITZA SILVA BARREIRO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO PENAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. No. 2021-00025-00
INTERLOCUTORIO No. 132-M

Santiago de Cali, ocho (8) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

El señor JULIAN ANDRES CARREÑO RIVERA, identificado con la CC. No.94.545.016 de Cali, actuando en su propio nombre, interpone ACCION DE TUTELA en contra de la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC" y ALCALDIA DE JAMUNDI** con el fin de que se le amparen sus derechos fundamentales de ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA, TRABAJO E IGUALDAD, los cuales considera vulnerados por parte de dichas entidades.

Como quiera que el escrito de tutela se atempera a los requisitos mínimos formales exigidos, se procederá a la ADMISION de la presente acción de rango constitucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política, los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

Con el fin de preservar los derechos al debido proceso, a la defensa y contradicción, dado el legítimo interés que les asiste en el resultado de esta tutela, se hace además necesario **VINCULAR con el presente trámite constitucional, como litis consorcio necesario, a las siguientes personas:**

-INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES que concursaron en la CONVOCATORIA 437/2017 -VALLE DEL CAUCA, del CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO -OPEC 28550-NIVEL ASISTENCIAL , CODIGO 407, GRADO 5, para la ALCALDIA DE JAMUNDI.

-MARIANELLY BETANCOUR AGUDELO -CC.No.41.929.361 Y ELIZABETH HOYOS HOYOS -CC.No.31.592.201, quienes actualmente ocupan en propiedad los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 407, GRADO 5 de la ALCALDIA DE JAMUNDI (se encontraban en la posición 11 y 12 respectivamente, de la lista de elegibles del concurso mencionado) .

-PERSONA QUE OCUPA actualmente el cargo VACANTE DEFINITIVO, al que ostenta el accionante.

-COORDINADOR Y/O DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI y la dra. SONIA ANDREA SIERRA MANCILLA en su calidad de secretaria del DEPARTAMENTO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI.

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CARRERA DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Dr. WILSON MONROY MORA.

Por lo anteriormente expuesto la Juez Tercera Penal para Adolescentes Con Función de Conocimiento de Santiago de Cali,

RESUELVE

Primero: ADMITIR la presente acción de tutela dándosele el trámite preferencial y sumario que ordena el art. 86 del Constitución Nacional y los Decretos 2.591 de 1991 y 306 de 1.992, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** representada legalmente por su Presidente **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN** o por quien haga sus veces y contra la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDI** representada por el Señor Alcalde Municipal o por quien haga sus veces.

Segundo: **VINCULAR** con el presente trámite constitucional, como litis consorcio necesario a las siguientes personas:

-INTEGRANTES DE LA LISTA ACTUAL DE ELEGIBLES de la CONVOCATORIA 437/2017 -VALLE DEL CAUCA, CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO -OPEC 28550-NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 407, GRADO 5, de la ALCALDIA DE JAMUNDI.

-MARIANELLY BETANCOUR AGUDELO -CC.No.41.929.361 Y ELIZABETH HOYOS HOYOS -CC.No.31.592.201, quienes actualmente ocupan en propiedad los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 407, GRADO 5 de la ALCALDIA DE JAMUNDI (se encontraban en la posición 11 y 12 respectivamente, de la lista de elegibles del concurso mencionado) .

-PERSONA quien ocupa actualmente el cargo VACANTE DEFINITIVO, al que ostenta su nombramiento el accionante.

-COORDINADOR Y/O DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI y la dra. SONIA ANDREA SIERRA MANCILLA en su calidad de secretaria del DEPARTAMENTO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI.

- DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CARRERA DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, dr. WILSON MONROY MORA.

Tercero.- Súrtase la notificación del presente auto al accionante JULIAN ANDRES CARREÑO RIVERA, a los accionados PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y ALCALDE DE JAMUNDI y a los vinculados COORDINADOR Y/O DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI y la dra. SONIA ANDREA

SIERRA MANCILLA en su calidad de secretaria del DEPARTAMENTO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE JAMUNDI, y al DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CARRERA DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, dr. WILSON MONROY MORA. por el medio más eficaz, es decir por este despacho, a través de los correos institucionales de dichas entidades.

Cuarto: Respecto a los **VINCULADOS, -INTEGRANTES DE LA LISTA ACTUAL DE ELEGIBLES del PROCESO DE SELECCIÓN- CONVOCATORIA 437/2017 -VALLE DEL CAUCA, CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVO -OPEC 28550-NIVEL ASISTENCIAL , CODIGO 407, GRADO 5, de la ALCALDIA DE JAMUNDI,** se ordena que se **SURTA LA RESPECTIVA NOTIFICACION de manera inmediata, a través del medio más expedito, esto es por intermedio de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, a través de la PAGINA WEB,** entidad donde reposa la información completa de los mencionados. Se **solicita además se allegue constancia ante este Juzgado de dicho trámite, con el fin que obre en el libelo prueba de ello.**

Quinto: Frente a las notificaciones de la presente decisión a las sras. **MARIANELLY BETANCOUR AGUDELO -CC.No.41.929.361 Y ELIZABETH HOYOS HOYOS -CC.No.31.592.201,** quienes actualmente ocupan en propiedad los cargos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 407, GRADO 5 de la ALCALDIA DE JAMUNDI y de **la persona quien actualmente ocupe el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CODIGO 407, GRADO 5, en VACANCIA DERFINITIVA (para el cual ostenta el accionante su nombramiento),** se ordena que **su notificación se realice a través de la ALCALDIA DE JAMUNDI,** toda vez que en esa institución laboran actualmente estas personas y por ende donde reposan sus datos de ubicación. Se solicita **se allegue constancia de dicho trámite, con el fin que obre en el libelo prueba de ello.**

Sexto: Concédase a los **accionados y vinculados el término de DOS (2) DÍAS,** para que se pronuncien sobre los hechos narrados por la accionante, remitiendo las pruebas que pretendan hacer valer en ejercicio de su derecho de defensa, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ZIHOMARA A. CASTILLO GOMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

ZIHOMARA ALEXANDRA CASTILLO GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO PENAL ADOLESCENTES FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea9b3f28401e2c5c1e4c3680f4b97c2feba34a720abed1bcfcac36ec922b0b7c**

Documento generado en 08/04/2021 02:32:31 PM